



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-046-2021 – 16 de diciembre de 2021

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la cuadragésima sexta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra B es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:

2-9.


Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico


Karen Aguilar Zamora
Directora Ejecutiva de Análisis de Competencia

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**46ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Myrna Mústieles García (MMG): Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de esta Comisión, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y del vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los Comisionados a esta sesión remota.

Le doy la palabra a la Comisionada Presidenta.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Hoy siendo dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, a las once horas con cuarenta y cinco minutos, celebramos la sesión ordinaria número cuarenta y seis del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la plataforma electrónica [Microsoft] Teams.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se hace constar que la presente sesión del Pleno se lleva a cabo de manera remota, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual el Pleno autoriza la celebración de sesiones de forma remota en virtud de la contingencia existente en materia de salud y se derogan ciertos artículos de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno, acordado por unanimidad de votos en sesión de Pleno del veintiséis de marzo de dos mil veinte.

El Orden del Día de la presente sesión fue circulada con anterioridad a los integrantes del Pleno, que somos cuatro, existiendo tres vacantes, por lo que es de su conocimiento. Ha habido algunas reacciones al dictamen que está previsto con el número de expediente CNT-130-2021 y entiendo que esto ha derivado en que se quisiera ver en una sesión posterior.

Si esto es así quisiera, por favor, que lo expresaran al micrófono.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): De acuerdo.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): De acuerdo.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): De acuerdo.

BGHR: Yo también estoy de acuerdo.

Entonces este asunto se bajaría de la Orden del Día y pregunto si ¿hay alguna otra modificación que quisieran plantear a esta... a la Orden [del Día]?

AFR: No.

BGHR: ¿No?

Bueno, hago la aclaración de que nos encontramos ante la ausencia del Secretario Técnico, y con fundamento en los artículos 4, fracción IV, 18, 19, 20, fracciones XXVI, XXVII y LVI, así como 32, fracción X y 50, fracción I del Estatuto [Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica], nos acompaña la Directora General de Asuntos Jurídicos en suplencia temporal del Secretario Técnico, para que ella dé fe, como lo ha hecho, de la invitación que se ha realizado a los Comisionados, así como de quienes estamos incorporados.

Ahora bien, a continuación y dado que ya ha dado fe de lo anterior la Directora General [de Asuntos Jurídicos], como primer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la cuarenta y cuatro sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

¿Alguien tiene comentarios a esta Acta?

AFR: No.

BGHR: Si no es así, les pido, por favor, que mencionen si están de acuerdo con la misma.

AFR: De acuerdo.

Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

MMG: Doy cuenta de que existe unanimidad de votos en esta decisión y lo hacemos constar aquí en el video.

BGHR: Gracias.

En el segundo punto del [Orden del] Día se encuentra la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre CIBanco, [S.A.], Institución de Banca Múltiple y Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, ambos actuando como fiduciarios. Es el expediente CNT-107-2021 y cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Es la... perdón.

¿Me repite el número Comisionada, por favor?

BGHR: [CNT-]107-2021.

AFR: Gracias.

Esta transacción involucra a CIBanco S.A. Institución de Banca Múltiple única y exclusivamente en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración número [B] identificado para efectos fiscales como “Walton 3 Fideicomiso Industrial IV [B]” (que me referiré a este como, “Fideicomiso [B]”) y CIBanco, [S.A.], Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso de Administración Inmobiliaria número [B]

La operación consiste en la adquisición, por parte de [B] de tres activos inmobiliarios industriales de [B]: [i] una nave industrial con una superficie total aproximada de [B]

Eliminado: 19 Palabras.

[redacted] B [redacted] [ii] una nave industrial con una superficie total aproximada de [redacted] B [redacted] y [iii] finalmente, [iii] otra con una superficie total aproximada de [redacted] B [redacted]

La operación no cuenta con una cláusula de no competir.

Considerando [redacted] B [redacted]

Considerando que [redacted] B [redacted]

Al respecto, [redacted] B [redacted]

[redacted] existen pocas probabilidades de dañar la competencia.

[redacted] B [redacted]

Por otro lado, [redacted] B [redacted]

Por todo lo anterior, esta Ponencia considera que la operación tiene pocas probabilidades de afectar la competencia y sugiere su autorización.

Gracias.

BGHR: Gracias, Comisionado.

¿Alguno del resto del Pleno tiene algún comentario con relación a esta operación?

JEMC: No.

BGHR: Si no es así, les pido, por favor, que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

MMG: Muy bien.

Entonces doy cuenta de que existe unanimidad de votos por autorizar la operación del expediente CNT-107-2021.

BGHR: Sí, muchas gracias.

Eliminado: 1 Párrafo, 10 renglones y 91 palabras.

Como siguiente punto de la Orden del Día, que es el tercero, se encuentra la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Live Nation Entertainment, [Inc.]; Ticketmaster New Ventures, S. de R.L. de C.V.; Grupo Televisa, S.A.B.; Promo-Industrias Metropolitanas, S.A. de C.V. y Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. Es el expediente CNT-113-2021 y el Comisionado Ponente, a quien cedo la palabra, es José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la adquisición, directa o indirecta, por parte de Live Nation Entertainment, Inc., [REDACTED] B del cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social de OCESA Entretenimiento, [S.A. de C.V. ("OCESA")] sus subsidiarias... y sus subsidiarias, mediante la adquisición del cuarenta por ciento (40%) del capital social de OCESA [REDACTED] B y un once por ciento (11%) que es propiedad de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.

La operación actualiza la fracción I del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

[REDACTED] B
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

La transacción [REDACTED] B se considera que no serían, digamos, de impacto contrario a la competencia y libre concurrencia.

Como en otras ocasiones, pues he circulado la ponencia en donde tengo la descripción de las Partes y también se hace un análisis detallado de la transacción sobre... por medio del cual llego a las conclusiones que vengo a exponer aquí al Pleno.

Y por las razones expuestas, propongo autorizar... autorizar la transacción al Pleno.

Gracias.

BGHR: Gracias, Comisionado.

¿Alguno tiene, de mis colegas, algún comentario respecto a esta operación?

AFR: Sin comentarios.

BGHR: ¿No?

Si no es así, les pido que voten, por favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

MMG: Muy bien.

Eliminado: 1 Párrafo y 25 palabras.

Entonces doy cuenta de que existe unanimidad de votos por autorizar la operación notificada en el expediente CNT-113-2021.

BGHR: Gracias.

Como cuarto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Faurecia S.E.; Faurecia Participations GmbH; HELLA GmbH & Co. KGaA y otros. Es el expediente CNT-115-2021 y cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, Comisionada [Presidenta].

Las Partes ya han sido señaladas, participan también [REDACTED] B [REDACTED] Accionistas Vendedores de Hella, y la operación consiste en la adquisición, por parte de los Compradores de hasta el cien por ciento (100%) de las acciones representativas del capital de HELLA GmbH & Co. [KGaA "Hella"], a través de las siguientes etapas:

[i] Faurecia adquirirá, [REDACTED] B [REDACTED] aproximadamente sesenta por ciento (60%) de las acciones representativas del capital social de Hella, que actualmente son propiedad de los Accionistas Vendedores. Como contraprestación los Vendedores recibirán acciones de hasta el ocho punto noventa y cinco por ciento (8.95%) del capital de Faurecia;

[ii] segundo momento, Faurecia adquirirá, [REDACTED] B [REDACTED] aproximadamente un cuarenta por ciento (40%) de las acciones representativas del capital de Hella, esto mediante una Oferta Pública de Adquisición.

Como resultado de la operación, en México, Faurecia adquirirá de manera indirecta [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones de seis sociedades en las que Hella participa; y los Accionistas Vendedores adquirirán también de manera indirecta acciones representativas del capital de once sociedades en las que Faurecia así mismo participa. Todas estas sociedades están enlistadas en el proyecto que circulé con ustedes.

[REDACTED] B [REDACTED]

La operación [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Los Notificantes manifestaron que [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

En virtud de lo anterior, se considera que la operación tendría pocas probabilidades de afectar la competencia y sugiero su autorización.

BGHR: Gracias, Comisionado.

¿Alguien más tiene comentarios sobre este expediente, sobre la Ponencia que fue expuesta?

Si no es así, les pido, por favor, que expresen el sentido de su voto.

Eliminado: 3 Párrafos, 5 renglones y 39 palabras.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

MMG: Doy cuenta de que existe unanimidad de votos para dar por autorizada la operación notificada en el expediente CNT-115-2021.

BGHR: Muchas gracias.

Como quinto punto del Orden del Día se encuentra la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Servicios de Construcciones Técnicas Geoclasa, S.A. de C.V. e Importaciones Marktorne, S.A. de C.V. El expediente es el CNT-129-2021 y cedo la palabra a la Comisionada ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación consiste en la adquisición, por parte de Servicios de Construcciones Técnicas Geoclasa [S.A. de C.V. "Geoclasa"], de [REDACTED] B [REDACTED] representativas del [REDACTED] B [REDACTED] del capital social de [REDACTED] B [REDACTED] propiedad de Importaciones Marktorne, S.A. de C.V. ("Marktorne", en su caso). Derivado de la operación notificada, Geoclasa [REDACTED] B [REDACTED] del capital social de [REDACTED] B [REDACTED]

Las actividades de las Partes, tanto del Adquiriente como del Vendedor, se describen en la ponencia que se circuló con anterioridad.

En cuanto al Objeto, como se mencionaba, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Como se mencionaba, pues Geoclasa [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] En este sentido, la operación notificada [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

Eliminado: 1 Párrafo, 12 renglones y 70 palabras.

B

Las Partes señalaron que,

B

No obstante,

B

En cuanto a lo mencionado por las Partes sobre se hace saber que se deberá valorar si actualice algunos de los supuestos previstos del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia [Económica] y, por tanto, se deberá notificar a esta Comisión previamente a su realización.

Por lo tanto, se considera que la operación tiene pocas posibilidades de afectar la competencia y la libre concurrencia y se recomienda autorizar.

Gracias.

BGHR: Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

¿Alguien tiene algún comentario sobre esta ponencia?

AFR: No.

BGHR: Si no es así, les pido, por favor, que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

MMG: Hago constar que hubo unanimidad de votos para autorizar la operación notificada en el expediente CNT-129-2021.

BGHR: Gracias.

Dado el ajuste en el Orden del Día por el que se acordó analizar en una sesión posterior el expediente CNT-130-2021, se encuentra como sexto punto del Orden del Día la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la solicitud de opinión relativa a la participación cruzada en términos del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos para

El expediente es el ONCP-018-2021 y cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

El dieciséis de julio de dos mil veintiuno,

solicitaron la opinión de la Comisión en términos del artículo 98 de la Ley Federal de Competencia [Económica] y 83

Eliminado: 1 Párrafo, 8 renglones y 61 palabras.

de la Ley de Hidrocarburos, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

La participación cruzada corresponde a la participación accionaria indirecta de dos grupos de personas físicas, cada uno propietario de un conjunto de sociedades que conforman distintos grupos de interés económico, que se identifican como [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Los mercados asociados a la solicitud corresponden a: [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Asimismo, los Solicitantes identificaron [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Por otra parte, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Respecto a [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Adicionalmente, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Eliminado: 2 Párrafos, 29 renglones y 65 palabras.

En caso futuro de que la capacidad de [REDACTED] B no sea suficiente para atender la demanda, [REDACTED] B la obligación de ampliar la capacidad, siempre que sea técnica y económicamente viable, de conformidad con la regulación aplicable.

Los mecanismos de mercado a través de temporadas abiertas facilitan que terceros ajenos a los grupos [REDACTED] B puedan tener acceso eficiente a la capacidad de sus sistemas de almacenamiento.

Y por todo lo relatado hasta aquí, se propone emitir opinión favorable a esta solicitud.

Gracias.

BGHR: Muchas gracias.

¿Alguno de los otros Comisionados tiene comentarios con relación al otorgamiento de esta opinión?

Si no es así, les pido que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor del proyecto del Ponente.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

MMG: Doy cuenta que se aprobó por unanimidad de votos la opinión favorable solicitada en el expediente ONCP-018-2021.

BGHR: Gracias.

Como séptimo y último punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la solicitud de opinión sobre la intención de fusión entre Virginia Surety Seguros de México, S.A. de C.V. y Assurant Daños México, S.A., en términos del artículo 271 de la Ley de Instituciones de Seguros y [de] Fianzas. El expediente es el OCCP-004-2021 y cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidenta].

La solicitud de opinión se dio el veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, en donde Virginia Surety Seguros de México, S.A. de C.V. (en este caso, "VSSM"), y Assurant Daños México, S.A. ("Assurant Daños"), solicitaron la opinión favorable de esta Comisión, para llevar a cabo la fusión de ambas sociedades, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La operación consiste en la fusión de VSSM, como sociedad fusionante y Assurant Daños, como sociedad fusionada, ambas entidades afiliadas propiedad indirecta [REDACTED] B [REDACTED] de Assurant Inc. [REDACTED] B [REDACTED]

Las actividades de las Partes, se... tanto de la fusionante como la fusionada y la controladora, se... están en la Ponencia que se circuló con anterioridad.

Del análisis de la [solicitud de] opinión vemos que, [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Eliminado: 4 Renglones y 34 palabras.

Se considera, por lo tanto, que la operación planteada por VSSM y Assurant Daños tiene pocas probabilidades de disminuir, dañar o impedir la competencia y la libre concurrencia en los mercados en los que participan estos agentes económicos.

Por lo tanto, la recomendación es emitir opinión favorable.

Gracias, Comisionada Presidenta.

BGHR: Gracias.

¿Alguno de los Comisionados tiene comentarios respecto a este expediente?

Y si no les pido, por favor, que emitan su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: Perdón.

José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

MMG: Doy cuenta que hubo unanimidad de votos por aprobar la opinión favorable solicitada en el expediente OCCP-004-2021.

BGHR: Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que tratar el día de hoy, se da por concluida la sesión a las doce horas con catorce minutos del dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Muchas gracias.

JEMC: Gracias.